

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Trámite: 2026-71-5730

Resolución: Nro. 110/GIT/DAE/026

Montevideo, 14 de julio de 2026.

VISTO: que por Resolución de este Departamento Nro. 106/GIT/DAE/026 de 10 de julio de 2026, se estableció que el RADIO CLUB URUGUAYO será una de las sedes de Examen Mensual del Servicio de Radioaficionados correspondiente a julio de 2026 en la ciudad de Montevideo.

CONSIDERANDO: que es conveniente evaluar el cumplimiento de las normas de organización y actividad de los exámenes mensuales, incluyendo las responsabilidades que recaen en el Radio Club Habilitado proponente de sede.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la Resoluciones de esta Unidad Reguladora Nro. 58/012 de 12 de abril de 2012, Nro. 321/022 de 29 de diciembre de 2022 y la Resolución del Departamento Administración del Espectro Nro. 243/GIT/DAE/023 de 13 de setiembre de 2023.

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DEL ESPECTRO DE LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1. Designar en Comisión de Servicio al funcionario Carlos Garcia a concurrir a la sede autorizada al RADIO CLUB URUGUAYO para la realización del Examen Mensual del Servicio de Radioaficionados correspondiente a julio de 2026 en la ciudad de Montevideo, que se llevará a cabo de 19:00 a 20:00 horas.

Firmado: Héctor Budé- Jefe Departamento Administración del Espectro